



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLON)

SESION Nº 1/2016

ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 26 de enero de 2016

## SRES.ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ SILVERIO TENA SÁNCHEZ

TTES.ALCALDE: D. JOSÉ MIGUEL CARBO AMAT  
D. MANUEL GONZALBO ESCRIG  
D. JORDI CARBALLEIRA MARTI  
Dª. MARIA JOSÉ PALLARES CASTELLO

CONCEJALES: Dª. TERESA ANDREU PORTOLÉS  
D. FRANCISCO JOSE PASTOR EXCRIG  
D. SERGIO MARTINEZ BAUSA  
D. IBAN PAUNER ALAFONT  
D. MARIA CONSUELO VILARROCHA PALLARES  
D. JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES  
D.TERESA PALLARES CASTELLANO

SECRETARIO Dª. MONICA BERNAT SALES  
INTERVENTOR FERNANDO M. MACIAN ROS  
D. MANUEL LLORENS GARCIA

En la Villa de Borriol a 26 de enero de 2.016, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. alcalde, con el fin de celebrar la sesión especialmente convocada al efecto. Se abre el acto siendo las veinte treinta horas pasándose, de inmediato, a conocer del siguiente orden del día:

Asuntos:

- 1º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2º.- **DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PROPUESTA ALCALDÍA ADHESIÓN A CUERDOS COLABORACIÓN CON CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO CON IBREDROLA, ENDESA Y GAS NATURAL FENOSA PARA COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA.**
- 3º.- **DICTAMEN COMISIÓN SOBRE REGLAMENTO CEMENTERIO.**
- 4º.- **DACIÓN CUENTA INFORME INTERVENCIÓN ART. 218 TRLRHL.**
- 5º.- **DACIÓN CUENTA DE RELACIONES DE PAGOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015.**
- 6º.- **DACIÓN CUENTA SITUACIÓN XARXA DE LLIBRES.**
- 7º.- **DACIÓN CUENTA ACUERDO JGL DONACIÓN RECAUDACIÓN CABALGATA REYES**
- 8º.- **DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.**
- 9º.- **DESPACHO EXTRAORDINARIO.**
- 10º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1/16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**Dada cuenta por mí, el secretario, del borrador del acta de la sesión precedente y, encontrándola conforme, se le presta unánime aprobación.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

**2/16.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PROPUESTA ALCALDÍA ADHESIÓN A CUERDOS COLABORACIÓN CON CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO CON IBREDROLA, ENDESA Y GAS NATURAL FENOSA PARA COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA.-**Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“DICTAMEN COMISIÓN SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, SANIDAD Y SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

2º.-ASUNTOS VARIOS.- Conoce al Comisión de los siguientes:

## 1.-PROPUESTA DE ALCALDIA

J. Silverio Tena Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Borriol, teniendo conocimiento de que la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio ha suscrito Acuerdos de Colaboración con las compañías suministradoras IBERDROLA, ENDESA y GAS NATURAL FENOSA para evitar el corte de suministro energético al objeto de fomentar e incentivar la efectividad de las ayudas reguladas por la Orden de 3/2015, de 23 de diciembre, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para evitar la pobreza energética en hogares en riesgo de exclusión social y la pérdida de vivienda por no poder atender el pago del alquiler.

Considerando que los poderes públicos deben garantizar, por tanto, no sólo el derecho al uso de una vivienda digna, sino también el acceso a los suministros básicos de energía y agua potable a las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

En esta línea, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, en el marco de las competencias que tiene atribuidas en materia de vivienda, considera necesario realizar un esfuerzo económico encaminado a asegurar a las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión, cuya residencia habitual radique en la Comunidad Valenciana, el acceso continuado al suministro energético, como elemento básico de su derecho a una vivienda digna y adecuada.

Dicho lo cual y siendo que el objeto de dichos Acuerdos suscrito es establecer los mecanismos de colaboración entre la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y las compañías suministradoras de energía citadas anteriormente, encaminados a evitar la suspensión del suministro de electricidad y/o gas natural por impago de los mismos y, en caso de suspensión de éstos, a asegurar su inmediato restablecimiento, en virtud de la ayuda económica que la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio concederá para hacer frente a los citados impagos, a través del presupuesto disponible para ello en la Orden para combatir la pobreza energética en hogares en riesgo de exclusión social, a los ayuntamientos que se adhieran al presente acuerdo, y que hayan resultado adjudicatarios de las ayudas reguladas en la citada Orden.

Se propone al órgano competente,  
Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Borriol a (os Acuerdos de colaboración que la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio ha suscrito con las empresas IBERDROLA, ENDESA y GAS NATURAL FENOSA, para la protección de sus clientes, con residencia habitual en la Comunidad Valenciana que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica,

Se anexan los Acuerdos y la Orden de 3/2015, de 23 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio al objeto de dar la información de la



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

finalidad pretendida. En Borriol, a 18 de enero de 2016. El Alcalde, J. Silverio Tena Sánchez.”

Vista la misma se comenta y se indica que al ser tanta documentación, debería enviarse la misma a los miembros para, de cara al Pleno tener toda la información.

Finalmente se propone dictaminar favorablemente y elevación al Pleno y se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de los señores Pallarés Castelló, Carbó Amat y Pastor Escrig.

Abstenciones: 4, de los Sres. Carballeira Martí, Martínez Bausá, Pallarés Castellano y Bernat Sales.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol, 19 de enero de 2016. Por la comisión,”.

Visto el mismo se procede al pertinente debate:

Por la Sra. Pallarés Castelló se da lectura a la propuesta.

El Sr. Carballeira Martí indica que ya en comisión se dio cuenta; que se abstuvo por la gran cantidad de documentación presentada; que en principio está de acuerdo en firmar los convenios, pero tiene dos preguntas : Durante que período el Ayuntamiento se hará cargo de los pagos y si hay partida específica, con informe de intervención.

La Sra. Pallarés Castelló le contesta que está en el Protocolo de Servicios Sociales, dentro del mismo (que ahora pagarás y luego recuperarás).

El Sr. Alcalde incide en que está el poderlo recuperar.

El Sr. Pastor Escrig quiere felicitar a Consellería por estas medidas sociales y hacerlo a través de la adhesión del Ayuntamiento le parece perfecto y su voto será afirmativo.

El Sr. Pauner Alafont por su parte indica que esta medida, prevista en esta Orden de Consellería ya viene de una Directiva Europea y se plantea algunas dudas como: si realmente es el Ayuntamiento el que debe pagar; si hay partida suficiente; hasta cuánto se puede hacer frente; si hay informes de intervención y secretaría; sobre el tema del agua, que es del Ayuntamiento, como revertirá. Todo ello porque está muy confuso.

Le contesta la Sra. Pallarés Castelló que en el tema del agua igual que en el de energía. Los Servicios Sociales informan, también intervención y después se paga; el tema del agua, como es del Ayuntamiento, pues no se pagará, y, la partida dentro del Protocolo de Servicios Sociales, y de momento es Consellería que tiene un presupuesto y cuando se acabe nos dirá que se han finalizado los acuerdos.

El Sr. Pauner pregunta y sobre el tema de la consignación del propio ayuntamiento?.

La Sra. Pallarés le contesta que el presupuesto que tenga el Ayuntamiento para Servicios sociales, es el que habrá, hasta donde se establezca.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el Ayuntamiento de Borriol, esto ya lo hace, ya cubre estas necesidades, si alguien está en riesgo de exclusión social, se paga con cargo a la partida directa de Servicios Sociales; o sea, lo mismo que ahora y podemos requerirlo a la Generalitat; que el Pleno anterior ya se aprobó una moción, de la FVMP, de similar contenido, sobre la lucha contra la pobreza energética.

Acto seguido se procede a la pertinente votación, siendo aprobado el dictamen, por unanimidad.

### **3/16.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE REGLAMENTO CEMENTERIO.-**

Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MERCADO, CEMENTERIO, COMERCIO, INDUSTRIA Y CONSUMO

3º.- REGLAMENTO CEMENTERIO.- El Sr. Presidente explica el tema, que se han tenido en cuenta las observaciones que se indicaron en la anterior sesión y se presenta el reglamento modificado.

La Sra. Pallarés Castellano dice que se ha repasado y mejorado pero ve dos o tres cosas. Cita el artículo 21 en relación al 13 en cuanto a plazos. Y el 24 a) en cuanto al hueco de los nichos.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Presidente se toma nota y verá con el técnico la posibilidad legal a lo dicho, y si procede se modificará y con ello se presentará al Pleno.

Propone dictaminar el Reglamento y elevarlo al Pleno y se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, de los señores Pastor Escrig, Gonzalbo Escrig, Carbó Amat, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Abstenciones: 2, de las señoras Pallares Castellano y Bernat Sales.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá. Borriol, 19 de enero de 2016. Por la Comisión, ”.

Visto el mismo se procede al pertinente debate:

El Sr. Pastor Escrig lo explica. Que ya se ha pasado en dos o tres comisiones. El motivo, porque no había. Se trata de un reglamento con 32 artículos y que en resumen habla de: clases de sepulturas, horarios, funciones del personal; como se adjudican las solicitudes, por riguroso orden, no cabe la reserva, columbarios previstos, que los pobres de solemnidad no pagan, transmisión a los herederos, la obligatoriedad de conservación, sanciones, etc.

El Sr. Carbó Amat indica que ya se votó en comisión a favor, se han corregido los datos que se indicaron y votarán a favor.

El Sr. Carballeira Martí dice lo mismo que el señor Carbó; el PP hizo unas observaciones y se han corregido y su voto será favorable.

La Sra. Vilarrocha Pallarés dice que en el PP estamos de acuerdo en hacer el Reglamento, pero que ya hay una Ordenanza y se regulaba. Y sobre el tema de los pobres ya lo dice la ley. En cuanto a las cuestiones a preguntar hay unas cuantas, si bien es cierto la corrección de fechas.

En primer lugar el art. 12 del reglamento, en la adjudicación de concesión de nichos en su punto dos el PP propone añadir el avisar al titular la finalización de la concesión.

El art. 13 en la adjudicación de columbarios lo mismo.

El art. 13.5 en cuanto al pago de la tasa fijada por la Ordenanza Fiscal vigente, propone que se trate en una comisión de Ordenanzas y que se rectifique, incluyendo esto.

El art.16, panteones se dice que el proyecto se presentará y estará en 3 meses desde la autorización con otros tres meses de prórroga y el punto 3) dice que si no se termina en dos años el interesado perderá el derecho de usos sin devolución de las tasas abonadas, creen que debería revisarse, porque la Ordenanza no dice eso, solo habla del proyecto técnico, pero no que revertirá, ni habla de plazos y, una Ordenanza, está por encima del Reglamento, por lo tanto también deberemos antes acoplar lo que dice la Ordenanza.

En la transmisión se habla de lo que dice el Código Civil, pero la Ordenanza nos dice que hasta el grado diez, por lo tanto habrá que modificar antes la Ordenanza, para no ir contra la misma.

El art. 18 sobre caducidad se refiere al Reglamento no a la Ordenanza.

El art. 19 a) sobre ruina de las sepulturas, las obras las deberá hacer el Ayuntamiento y, en su caso, repercutir el coste al propietario, y si no se puede hacer una permuta por nichos de cuarta fila. Pregunta posterior adjudicación.

También en tema de traslados si viene de fuera, por ejemplo de Castellón, al cementerio de Borriol, puedes escoger un nicho nuevo, sin embargo dentro del propio cementerio no.

Sobre el croquis que nos presentó, en relación a las lápidas que no pueden sobrepasar el hueco, en otros Ayuntamientos sí que lo permiten, ¿porque aquí no?.

Por otra parte en el tema de sanciones esto está como grave, con multa hasta de 1500 euros y consideran que esto no es adecuado y desproporcionado.

Por todo ello propone dejarlo sobre la mesa y estudiarlo mejor, y adecuar reglamento y ordenanza, dada la importancia de este asunto, y que ellos están dispuestos a colaborar, como han hecho hasta ahora.

El Sr. Alcalde interviene en que quiere añadir algo. Que esto hay que pulirlo más, porque hasta ahora, todo se hacía por decreto de la Alcaldía. Considera que urge un Reglamento y pide a todos los grupos que colaboren a este efecto. Si a todos los grupos les parece bien, dejarlo sobre la mesa, pero intentar arreglarlo con prontitud.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Pastor Escrig comenta que esto le pilla un poco de sorpresa, porque se han hecho dos comisiones y de esto no dijeron absolutamente nada. Agradecería que esto se tiene que tratar en Comisión y que allí se diga todo para llevarlo al Pleno.

La Sra. Vilarrocha Pallarés le dice al Sr. Pastor que no se lo tome a mal. Que el primer día trajeron 32 puntualizaciones al Reglamento. Se trató y se llevó a la nueva Comisión, una vez rectificadas y, de esta última unas observaciones se han corregido y otras no. Y hemos visto que en la Ordenanza no dice nada de ello. Pero ya que vamos a hacerlo, que sea lo mejor posible, piden dejarlo sobre la mesa porque es un tema muy delicado y deben tenerlo muy estudiado.

El Sr. Pastor Escrig insiste en que, de todo esto, en la última Comisión no se dijo nada.

La Sra. Vilarrocha le dice que en la Comisión que lleve la Ordenanza bien aprendida, porque está por encima del Reglamento.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Pastor tiene razón en llevar estos asuntos a comisión, que es donde se debe estudiar el Reglamento.

Finalmente el tema se deja sobre la mesa para mejor estudio en la Comisión Informativa.

**4/16.- DACIÓN CUENTA INFORME INTERVENCIÓN ART. 218 TRLRHL.-**Dada cuenta del informe de intervención a que se refiere el art. 218 del TRLRHL, la corporación, previamente a la explicación del Sr. Interventor y, tras solicitar el Sr. Pauner Alafont, que, conforme se hacía antes, se enviara la relación a que se refiere el informe, queda enterada.

**5/16.- DACIÓN CUENTA DE RELACIONES DE PAGOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015.-**Dada cuenta de las relaciones de pagos de los meses de noviembre y diciembre de 2015, la Corporación queda enterada.

**6/16.- DACIÓN CUENTA SITUACIÓN XARXA DE LLIBRES.-**El Sr. Alcalde da cuenta de la situación de la Xarxa de Llibres. Que el día 10 de diciembre la Generalitat hizo el pago. Que la Diputación lo hizo el día 20 de enero; y, tan pronto se ha recibido se ha puesto a trabajar en intervención. Se ha pasado a la Banca y, en unos días, se cobrarán las ayudas de libros.

**7/16.- DACIÓN CUENTA ACUERDO JGL DONACIÓN RECAUDACIÓN CABALGATA REYES.-**Da cuenta el señor Alcalde de que conforme a lo que se acordó en Junta de Gobierno, se decidió hacer donación, a propuesta de la Alcaldía, de la recaudación de la Cabalgata de Reyes a la ONG local "Mon Obert". Que han sido 159 paquetes recogidos a 3 euros, total 477 euros que se llamará a la ONG citada y se les hará entrega del importe.

**8/16.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-**Dada cuenta de los decretos y resoluciones más importantes dictadas por la Alcaldía, desde el último Pleno ordinario, la Corporación queda enterada.

**9/16.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.-**No se presentan asuntos.

**10/16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**Abierto su turno se formulan las siguientes:

**Por la Sra. Bernat Sales:**

1.-Sobre el tema del "Kaellonafest", que ayer en la comisión de fiestas se dijo que se iba a hacer, en las Fiestas de San Vicente pregunta cómo está y si está confirmado que será en esas fechas y si se ha reunido con los jóvenes para coordinar el acto.

Le contesta el Sr. Gonzalbo Escrig de que, como comentó ayer en la junta, la idea es hacer el "Kaellonafest" y aún no ha hablado con los grupos, la idea es hacerla esas fecha y si la reunión en con la asociación de jóvenes, inicialmente lo que se ha pedido es llevar la barra de la disco móvil del viernes y la del domingo, de momento no ha hablado con ellos, porque ellos



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

han pedido la barra de las dos discomóvil.

## **Por la Sra. Pallares Castellano:**

1.-Sobre la piedra rota del "Pou", que hace seis meses se pasó al seguro, y pregunta como está.

El Sr. Alcalde le contesta que, como sabe, había que pagar la franquicia por la Cofradía, y así se ha hecho. Que la piedra había que modificarla y por otra parte se ha esperado a que se celebre la festividad de este año. Que ya está la empresa trabajando en ello y en breves días se repondrá.

2.-Sobre que durante años se ha dicho que la plantilla está sobredimensionada y ahora se ha creado una bolsa de trabajo, pregunta el motivo y cuántas plazas se prevé.

El Sr. Alcalde le contesta que es porque no hay bolsa y, a veces, se ha tenido alguna sustitución y, no se ha podido hacer, por estar caducada. Y, en cuanto al número de plazas aún no se sabe, según necesidades.

## **Por el Sr. Esteve Portolés:**

1.-Sobre el tema del Touristinfo. Que durante años se ha estado haciendo gestiones y que ya se sabía incluso dónde iba ubicado, en el Museo, y el colocar un becario, pregunta cómo está el tema, dado que ya se aprobó por Consellería.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente es cierto, que se pidió, pero no teníamos nada que ofrecer, folletos informativos, itinerarios etc. que primero hemos de poner en valor de nuestro patrimonio. Que se dijo algo de una comisión de trabajo pero, a día de hoy, no se ha hecho nada. Piensa que, para abrir una oficina de Turismo, primero ha de estar el material y después abrir la oficina de Turismo.

El Sr. Esteve considera que material hay, y, si lo que cuesta es el trámite ante Consellería, es una lástima que una vez teniendo dicha autorización no se lleve a efecto.

El Sr. Alcalde añade que también el local se había de adecuar, del local había que hacer unas obras, unas condiciones que, unas dimensiones lo cual también supone unos costes, y, si no recuerda mal no se sabía quien había que pagar.

2.-Presupuesto de 2016, sobre que en la sesión sobre el presupuesto del 2016, recibimos una comunicación para aportar ideas para el presupuesto, así como fijar fechas para una reunión con dicho objeto. Tuvieron una grata sorpresa, que al final se ha convertido en agua de borrajas, porque ocurre que hasta hoy no se nos ha convocado para aportar ideas y pregunta sobre ello.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando tengan aportaciones, que propongan las fechas.

El Sr. Esteve le contesta que ellos entienden que ha de ser el equipo de gobierno el que ponga las fechas.

El Sr. Alcalde insiste en que han de ser ellos los que pidan fecha, y que cuando lo digan no tienen inconveniente en reunirse las veces que haga falta, y, si tienen aportaciones, que las presenten.

## **Por la Sra. Vilarrocha Pallarés:**

1.-Sobre decreto de un pago de 2178 euros, de un proyecto de intervención arqueológica en el Palmar. Queremos pregunta en qué consisten, cuánto durarán los trabajos, si ha habido más presupuestos y proyectos y, lo más importante, si se contratará personal.

El Sr. Alcalde le contesta que, este verano cuando estaba Neus, en una finca particular, dieron con unos restos romanos. Se pidió a Consellería permiso de actuación. Se tuvo que hablar primero con el propietario y después con Consellería. Se presentó el presupuesto y la autorización y el coste son los trabajos y el personal con Neus, Ana y dos personas más de su equipo, aparte de voluntariado y son 10 días.

2.-Sobre la Mesa de Negociación de 29 de octubre se preguntó en Comisión y como allí



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

no se aclaró se presenta al Pleno. Se trata de una propuesta para una funcionaria el pago de una suplencia de Tesorería y entonces la titular pidió que si se pagaba a una persona también a ella porque llevaba un tiempo sin cobrarlo, desde el 2014, porque se dijo que sí, a unos se les concedía, se ha de conceder a todos.

Preguntó sobre ello en Comisión y se le dijo que no, que era una consulta que se hizo, y que no se había adoptado ningún acuerdo y hay una propuesta a la mesa en la que se dice que sí, por ello pregunta si hay informe del Interventor y de la TAG sobre esto. Si se ha de presentar al Pleno al igual que la parte de la paga extraordinaria, o si basta con un decreto de la Alcaldía, para que estas personas cobren, si ya se les ha pagado.

El Sr. Alcalde le contesta que la Mesa de Negociación tiene competencias para adoptar este tipo de pagos y se dijo que si una sustitución cobra, como no va a cobrar el titular, sobre el informe de intervención, ella misma se ha contestado porque no hay reparos al acuerdo y pago y que sí se ha pagado.

Por parte del Sr. Interventor se indica que la Mesa de Negociación tiene un parecido a los dictámenes de Comisión, y después es el Alcalde el competente para los pagos. Que la fiscalización de la nómina de los funcionarios, en las bases de ejecución del presupuesto de 2014, se dijo, por operatividad la fiscalización lo es sobre la existencia de crédito, competencia del órgano y la existencia de expediente administrativo.

Ahora bien el tema de la sustitución de Tesorería es un tema circunscrito a la productividad y que ya se reflejará en el informe de fiscalización posterior plena y que hace cuatro años que lo dice y que son negativos, porque en estos temas hay un factor subjetivo que son la consecución de objetivos, la eficacia, el interés en el trabajo etc. y un componente objetivo que es recogido en la relación de puestos de trabajo, que en este Ayuntamiento no hay, o sea, que no hay nota de repara a la nómina mensual correspondiente, pero si lo habrá al igual que en años anteriores en la fiscalización plena posterior.

3.-Sobre el pago del complemento específico a dos policías que se les dijo que no con efectos retroactivos y ahora se dice que sí. Y pregunta sobre esto, dado que el PP preguntó si los funcionarios estaban de acuerdo y se les contestó que sí. Ahora en el asunto de antes se ha dicho que sí y a ellos se les dijo no, y pregunta que motiva esto.

El Sr. Alcalde le contesta que esta petición está desde abril y usted lo pasó a ningún plenario. Por ello se reunió la Junta de Portavoces y se dijo que sí, y que no a los efectos retroactivos. En realidad es que sí, según los últimos informes, pero restando lo que habían recibido por este concepto.

La Sra. Vilarrocha unas aclaraciones: que ha dicho que se pasó al pleno porque se acababa el año, es que lo llevó el 28 de julio, después que cobraban un complemento específico, por supuesto pero la diferencia la habían de cobrar, y el 28 de julio dijeron que no se podía pagar y después se pagó en diciembre; y ahora comenta que está la petición desde abril, porque estaban las elecciones y hay una fechas antes en que no se pueden adoptar acuerdos, por eso no se llevó al plenario.

El Sr. Alcalde le contesta que no haga un debate de cada pregunta, y le dique que se pagó a últimos de año por la situación que ustedes dejaron, porque en seguida tuvieron que pedir modificación de créditos. Contablemente el año estaba agotado, porque cuando entramos el presupuesto estaba al 80 por cien, entonces corría prisa el que hubiera dinero para pagar a esos policías, por eso se hizo en julio.

4.-Sobre que en la relación de gastos hay un pago de Servicios Sociales por el tema de los libros de 4.612,92 euros, a trece familias de aquí de Borriol. Y pregunta sobre ello y quien las pide, porque en Xarxa Llibre se ha pagado el cien por cien de los libros entonces esto quien lo pedirá las familias o el Ayuntamiento o lo perderemos.

La Sra. Pallarés Castelló le contesta que por Servicios Sociales se dio a familias sin recursos, y esto fue antes de la Xarxa de Llibres.

La Sra. Vilarrocha le dice que han visto que hay 3 casos en que el Ayuntamiento,



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

además de los libros, paga alquiler y alimentos, con un coste mensual de 1027,80 euros. A esto hay muchas familias de Borriol que no llegan. Que les parece bien las ayudas, pero debería haberse buscado a través de alguna asociación, con banco de libros, hacer fotocopias, etc. para ser menos gravoso para el Ayuntamiento. Además pregunta si los libros los han de devolver.

La Sra. Pallarés Castelló le contesta que eso también se hizo y, en cuanto a la devolución de libros le contesta que sí, que los devolverán en el momento oportuno.

## **Por el Sr. Pauner Alafont:**

1.-Al Señor alcalde le dice que hace varios plenos que recrimina a mi compañera, que se ciña a las preguntas, y, esto es asombroso, cuando usted era un auténtico maestro en hacer mítines políticos en este Ayuntamiento, sin hacer ninguna pregunta al respecto.

2.-Sobre el arqueo de caja había suficiente, casi cuatrocientos mil euros que había en caja, había suficiente para pagar lo de los policías.

3.-En relación a la Xarxa de Llibres la Diputación no pago el 20 de enero sino el 18, y fue porque hasta el día 21 de diciembre no se comunicó a la institución provincial el número de cuenta del Ayuntamiento para el ingreso.

4.-Sobre la renuncia a un Plan de Eficiencia Hídrica aprobado, y que después de hacerlo todo renuncian a hacer las obras, y pregunta el porqué.

El Sr. Alcalde le contesta que porque no había dinero según informe del señor interventor. Pidieron la subvención pero no tenían ni el dinero, ni la partida ni crédito. Que el personal es el mismo ahora que antes. Y en cuanto a comentarios, están las mentiras que contó en prensa; que hace 20 años que está aquí y lo que han conseguido es que nos quitaran la ESO, el PP. Que Marzá no ha venido a reírse de los borriolenses sino a ver las necesidades de Borriol y le pediría seriedad en esto.

El Sr. Pauner que las preguntas no ha contestado ninguna, que las ha manipulado, pero no ha contestado nada y dice que sobre la nota de prensa era en contestación a una nota de prensa suya; y respecto a los técnicos los respetamos y siempre les hemos hecho caso. Aquí se critica y se juzga a los políticos y sus actuaciones.

Lo de la Xarxa de Llibres ya está dicho.

Lo del arqueo lo tiene el interventor.

El presupuesto de 2015 era un prorrogado del 2014 y esta subvención era como otras, que cuando venía los ingresos se incorporaba el crédito y el ayuntamiento quitaba de otras partidas que se podía. O sea que no manipule mis palabras, que dinero había crédito había y si no lo han hecho es porque a ustedes no les ha dado la gana.

5.-El Tema del Plan Wifi es un plan que ha llevado gran éxito y el coste era para Diputación y también, por desgracia, hemos quedado fuera y quieren saber porqué, dado que se está hablando de una subvención en la que el coste para el Ayuntamiento es cero.

El Sr. Alcalde le contesta que aquí se decidió la wifi y por streaming para televisar los plenos, porque les parece mejor esto.

Que los informes que quieren de subvenciones, desde los departamento de contratación y subvenciones se les pasarán con todas, el porqué, la situación, que además ya se les pasó, ya la tienen. Y si es una nueva ya se les pasará y se les contestará.

6.-Sobre el tema del IBI, en el Pleno de diciembre se dejó el presupuesto sobre la mesa por el motivo de que se había avisado del Catastro unos cambios en el IBI, y pregunta si se sabe de cuánto dinero se trata.

El Sr. Interventor le contesta que no. Que se le comunicó una publicación al respecto pero el 29 de diciembre se publicó una ponencia simplificada de valores, pero no hay relación





# AJUNTAMENT DE BORRIOL

de inmuebles, ni valoración, ni afectados, ni fecha. Que telefónicamente se le comentó de aproximadamente 89 o 90 mil euros, pero no hay datos oficiales.

7.-Sobre que la comisión de presupuesto se hace de nuevo en enero y se vuelve a dejar sobre la mesa sin decir nada ni dar ninguna explicación.

El Sr. Alcalde le indica que se lo vuelve a repetir, que aporten ideas.

Finalmente y, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de que yo, el secretario, doy fe.